



Consejo de Ministros

## Modificados los límites de gasto para un contrato de suministro de equipos para el tratamiento de protonterapia y equipamiento electromédico

17 de mayo de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Sanidad la tramitación del contrato de suministro de equipos para tratamiento de protonterapia y equipamiento electromédico.

El organismo competente para efectuar dicha tramitación será la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, a través de la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', con una dotación inicial en los Presupuestos Generales del Estado del año 2022 de 28.006.000 euros, quedando fijados en los términos que se indican a continuación:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2023	24.300.000
2024	121.500.000
2025	97.200.000

Con fecha 19 de octubre de 2021 el Ministerio de Sanidad, las consejerías competentes en materia de salud de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Valencia, Canarias y Madrid, y la

Fundación Amancio Ortega Gaona suscribieron un Convenio para la colaboración en la implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud.

Para el desarrollo de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad ha previsto la incorporación de diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos del territorio nacional para dar cobertura a todos los pacientes de la sanidad pública española necesitados de estos tratamientos.

La ubicación de estas unidades de protonterapia se ha determinado teniendo en cuenta la distribución geográfica y el tamaño de la población, así como la disponibilidad de vías y medios de transporte adecuados que faciliten el acceso a dichas unidades

La distribución de dichas unidades por Comunidad Autónoma y provincia e isla será:

- Una unidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco: Bizkaia.
- Dos unidades en la Comunidad Autónoma de Cataluña: Barcelona.
- Una unidad en la Comunidad Autónoma de Galicia: A Coruña.
- Dos unidades en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Sevilla y Málaga.
- Una unidad en la Comunidad Autónoma Valenciana: Valencia.
- Una unidad en la Comunidad Autónoma de Canarias: Gran Canaria.
- Dos unidades en la Comunidad Autónoma de Madrid: Madrid.

El Ministerio de Sanidad, de conformidad con la cláusula tercera del Convenio, coordinará el proceso de puesta en marcha y el desarrollo de la implantación de la protonterapia, y adquirirá los equipos de protonterapia y complementarios para el diagnóstico y simulación necesarios para la aplicación del tratamiento con protonterapia en el Sistema Nacional de Salud en colaboración con las Comunidades Autónomas.

El procedimiento de adquisición de los equipos se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte, según se recoge en la cláusula quinta del Convenio, la Fundación Amancio Ortega Gaona se compromete a colaborar en la puesta en marcha y el desarrollo de la protonterapia en el Sistema Nacional

de Salud mediante la financiación de los equipos de alta tecnología de mayor coste necesarios para la puesta en marcha del plan elaborado por el Ministerio de Sanidad (diez equipos de protonterapia) a través de una donación realizada a dicho Ministerio bajo la condición de su afectación a la finalidad de adquisición de los citados equipos, por una cantidad máxima de 280 millones de euros, a razón de una cantidad máxima de 28 millones de euros (IVA incluido) por cada uno de los equipos.

Este coste incluye, además del equipo, el software, el equipo de dosimetría, el equipo de cámaras y el servicio de formación del personal clínico.

El plazo de vigencia del Convenio será de cuatro años, sin perjuicio de su terminación anticipada y sin perjuicio de su prórroga, por acuerdo de las partes, del tiempo que se estime necesario, hasta el máximo de cuatro años.

El suministro de los equipos mencionados se imputará a la aplicación presupuestaria 'Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios', y se ejecutará a través de la licitación de un contrato plurianual, con un presupuesto base de licitación de 271 millones de euros, cuyo inicio de ejecución se estima en el último trimestre de 2022, con la siguiente distribución por anualidades:

- **Año 2022:** 28.000.000 euros.
- **Año 2023:** 24.300.000 euros.
- **Año 2024:** 121.500.000 euros.
- **Año 2025:** 97.200.000 euros.

Al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gastos.